

SANTA CRUZ, 03 de Febrero de 2.022.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 36 del Director de Obras Municipales solicitando extracción e instalación de ventanas con correderas dentro del edificio municipal que no fueron consideradas.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 174.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de extracción e instalación de ventanas con correderas dentro del edificio municipal que no fueron consideradas.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.001.

**DECRETO EXENTO N.º 357**

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**EXTRACCIÓN DE VENTANALES EXISTENTES E INSTALACIÓN DE NUEVOS VENTANALES TERMOPANELES EN EDIFICIO MUNICIPAL**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Obras** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnica del Servicio será el Director de Obras.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**RODRIGO ENRIQUE SILVA LEÓN**  
Secretario Municipal (S)



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal